



## 94839 - Su menstruación terminó antes de la oración del alba y comenzó a ayunar sin hacer el gusl

---

### Pregunta

Mi menstruación terminó antes del rezo del alba y esperé hasta después de la oración; pero me sentí somnolienta y me desperté luego a las diez de la mañana. No hice la ablución mayor porque lo olvidé, ya que llevé al hospital a mi hija que estaba enferma y estuve muy ocupada hasta la hora de la oración de la tarde, entonces hice la ablución mayor, y repuse las oraciones que había perdido. Allah sabe que esta es la primera vez que esto me sucede desde que alcancé la pubertad. La razón fue que mi período menstrual usualmente dura nueve días, pero esta vez fue de ocho días, y esperé a estar segura, aunque sin embargo estaba ayunando. ¿Qué debo hacer? ¿Debo recuperar el ayuno?

### Respuesta detallada

Alabado sea Dios.

Si tenías la certeza de que tu menstruación había terminado y tuviste la intención de ayunar antes del amanecer, aún si fue un minuto antes, entonces tu ayuno es válido, aún si te demoraste en hacer la ablución mayor.

Ver la respuesta a la pregunta No. [7310](#) .

Pero si estabas insegura de si tu período había terminado, y sin embargo tenías la intención de ayunar, entonces tu ayuno no era válido porque estabas insegura de si tu menstruación había terminado o no.

El shéij Ibn 'Uzaimín (que Allah tenga misericordia de él) fue interrogado acerca de una mujer que ayunó insegura de que su período hubiera terminado, entonces cuando la mañana llegó, ella vio que su período había efectivamente terminado. ¿Cuenta su ayuno como válido, aún si ella no



estaba segura de que su período había terminado?

Él respondió: “Su ayuno no es válido, y ella debe reponer este día, porque el principio básico es que todavía tenía la menstruación, y el haber comenzado a ayunar sin la certeza de que su menstruación hubiera terminado significa que ella comenzó a realizar un acto de culto de si cumplía una de las condiciones para que sea válido, y esto significa que no es válido”. Fin de la cita de Majmu’ Fatáwa ash-Shéij Ibn ‘Uzaimín (19/107).

Si una mujer sabe que su menstruación ha terminado, debe hacer la ablución mayor para que pueda rezar, y no es permisible para ella demorar el tiempo hasta que el tiempo para la oración termine. Si hace esto, entonces debe arrepentirse, como también reponer las oraciones que evitó.

Si ella olvidó que su período había terminado, como mencionaste en tu pregunta, entonces no hay pecado en ella si Dios quiere por el retraso en su oración, pero cuando lo recuerda debe hacer la ablución mayor y ofrecer las oraciones que haya perdido, como tú hiciste.

Le pedimos a Allah que nos perdone y a ti también.

Y Allah sabe mejor.